

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2655039

#### EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES, abogado, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Santiago, Agustinas 1161 entrepiso, Santiago, certifico: por escritura pública de hoy ante mí repertorio N° 3.958-2025, don Rodrigo Andrés Villarroel Ramírez, chileno, divorciado, factor de comercio C.I. 15.329.741-K, para estos efectos en Avenida Beaucheff 1171, comuna y ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones. Nombre: "CONSTRUCTORA LOS SAUCES SpA" o "LOS SAUCES SpA". Domicilio: Santiago de Chile, sin perjuicio de oficinas, agencias o sucursales en Chile o extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será: La construcción de todo tipo de obras, y todos los actos tendientes a este cometido, tales como la Preparación del terreno, excavaciones y movimientos de tierra; servicios de demolición, tronadura y el derribo de edificios y otras estructuras; Construcción y reparación de edificios completos o partes de edificios; acondicionamiento de edificios; alquiler de equipos de construcción o demolición, dotado de operarios menores en construcción, tales como contratistas, albañiles, carpinteros; La realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, y otros, y en general, toda otra clase de inversiones ya sean inmobiliarias o no, desarrollo y ejecución de todo tipo de proyectos de construcción, ingeniería, especialidades y obras civiles, instalaciones de redes de servicios y otras deanáloga naturaleza; Transportes de materiales de construcción, áridos y otros, en vehículos propios o de terceros; la compra, venta, representación, importación, exportación y distribución de equipos de ingeniería, materiales, herramientas, vehículos, maquinarias y/o elementos de construcción; Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes, muebles o raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos, administrarlos, obtener rentas y toda otra forma de explotación; Presentarse a toda clase de propuestas, públicas o privadas y a registros de contratistas y cualquier otro relacionado o conexo en la actualidad o en el futuro con el objeto empresarial, pudiendo actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o de terceros, solo o asociado con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país sea que éstos se realicen a través del régimen tributario general o del sistema de zonas francas existentes, en el país y en el extranjero. Se entenderán por tanto comprendidos dentro del giro social, todos los actos, contratos y negocios que se relacionen con el directa o indirectamente y todos los que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad podrá actuar en Chile o en el extranjero; y en general cualquier otro objeto que los socios acordaren, estén o no relacionados con lo anterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar actos y contratos, incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000 dividido en 1000 acciones iguales, nominativas, misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Administración: Gerente General, socio constituyente don Rodrigo Andrés Villarroel Ramírez en forma y facultades señaladas en escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 05 de mayo de 2025.

**CVE 2655039**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)